Sinaloa a **24/02/2020 11:56**

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
SINALOA

Fecha de impresión del acuse: 24/febrero/2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00347620**

Fecha y hora de presentación: **24/febrero/2020 a las 11:56 horas**

Nombre del solicitante

Nombre del representante:

ELIMINADO: Un renglón que incluye el nombre del solicitante de información y/o el nombre del representante que solicita la información. Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Segundo párrafo segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.

Sujeto Obligado: **OA00100-Comisión Estatal de los Derechos Humanos**

Tipo de Solicitud: **Información Pública**

Información solicitada:
Solicito me informe del número de quejas donde se señala como autoridad responsable a SSPF, SEDENA, SEMAR, Guardia Nacional, SEGOB, Policía Federal, CNS y FGR/PGR por la comisión del delito de desaparición forzada de 2006 al 31 de diciembre de 2019. Esto lo requiero desglosado por año, autoridad responsable y tipo de delito.

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información solicitada:

Nacionalidad:
Año de Nacimiento:
Medio para recibir la información o notificaciones : **Entrega por el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT**
Correo electrónico (Medio Notificaciones):
¿Forma parte de un pueblo indígena?
Entidad :
Municipio o Localidad :
Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena):
Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad) :
Solicitud de medidas de accesibilidad al acudir a la un

Documentación anexa:

Fecha de inicio de trámite.

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del día **25/febrero/2020**
Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

TIPO	PLAZO	FECHA
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	**09/03/2020**
Requerimiento de aclarar la solicitud:	3 días hábiles	**27/02/2020**
Respuesta si se requiere prórroga:	15 días hábiles	**17/03/2020**

Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.infomexsinaloa.org.mx

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, o a la dirección de correo electrónico ceaip@ceaipsinaloa.org.mx

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación, por medio de la cual se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificársele, antes de su vencimiento.

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.

Para poder interponer un recurso de revisión en contra de la respuesta que al efecto haya dictado el sujeto obligado a su solicitud, de manera temporal, si usted creó un usuario en la Plataforma Nacional de Transparencia para ingresar esta solicitud, y no cuenta con usuario en el Sistema Infomex Sinaloa, deberá contactar a CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, para que se le proporcione la asesoria necesaria con el propósito de promover el medio de impugnación correspondiente.